



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo por el que se determina suspender la Asamblea de Distrito Electoral Federal 01, con cabecera en Pungarabato, Guerrero.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el 21 de febrero de 2026; se reúne en sesión plenaria el día 10 de marzo del año en curso, para emitir el siguiente:-----

ACUERDO: -----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Cuarta de la Convocatoria citada, que establece: “*Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano*”; esta Comisión, en atención a la solicitud de la coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Guerrero, a efecto de suspender la celebración de la Asamblea de Distrito Electoral Federal 1, con cabecera en Pungarabato, programada en términos de la Base Décima Primera de la Convocatoria para llevarse a cabo el día 13 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, por no existir condiciones para salvaguardar la integridad de la militancia durante el traslado y desarrollo en la sede de la Asamblea; esta Comisión, al constatar el riesgo inminente que existe hacia la militancia, autoriza suspender la celebración de la Asamblea, que tiene como finalidad elegir a las personas delegadas correspondientes al Distrito Electoral Federal en comento, a la Cuarta Convención Estatal, de fecha 21 de marzo del año que transcurre. -----

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero de la presente determinación; así como a la militancia del Distrito Electoral Federal 01 con cabecera en Pungarabato, y publíquese el presente Acuerdo en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario